



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

COMUNICADO PUBLICO

El Consejo Nacional de Trabajo social, se une a las declaraciones de inconformismo, repudio y voz de censura por lo que es considerado estigmatización y discriminación, ante los hechos acaecidos este 31 de marzo del presente año por estudiantes del Programa de Derecho de la Universidad de Caldas, en el cual se evidencian actos de violencia simbólica contra las mujeres, denigrando de la profesión de trabajo social.

Estos hechos no son aislados, se ha intensificado año tras año, la reproducción de las desigualdades sociales y los ciclos de violencia, con origen y replicación en contextos académicos que requiere intervención desde la educación y formación de los jóvenes, con el fin de cambiar los modelos hegemónicos de exclusión, injusticia, opresión e indiferencia, al infundir valores y principios, que permitan construir un tejido social basado en el respeto y al reconocimiento del carácter multirracial, pluriétnico, multicultural y metalingüístico de los estudiantes universitarios.

Actos como estos exigen reconocer y promover el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil. Las personas son libres de elegir su carrera profesional y desarrollar su potencial al máximo, con igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres accedan a un trabajo decente, en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. (Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación.)

El llamado a las universidades a incorporar y promover la perspectiva de género en los programas de estudio, en los ámbitos políticos y académicos, emplear un lenguaje políticamente correcto, es decir, en el cual se tengan en cuenta los valores de todos los grupos humanos y que evite cualquier posible discriminación a las mujeres por motivos de sexo, raza, religión, ideología política etc. complementando profundamente la estructura educativa.

De igual manera, resaltamos el trabajo social como profesión, que da valor e importancia a las ciencias sociales y humanas. En el contexto histórico-político-social de la profesión en el país, ha realizado grandes aportes desde las prácticas profesionales, el desarrollo de la disciplina, y la forma en la cual ha construido y sigue generando conocimiento, con quienes conforman la comunidad científica en la profesión, que dignifican su ejercicio profesional



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

con su actuar ético en la atención integral de las personas y comunidades en nuestra sociedad.

Exigimos respuestas adecuadas de la Universidad de Caldas y la facultad de Derecho, comenzando por hacer expreso el reconocimiento de la falta, y enmendar el error tomando medidas concretas dirigidas a generar consciencia en relación con el respeto a la dignidad humana y la no discriminación.

Abril 3 de 2022

ALEXI PEREZ SIERRA

Presidente